



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°106 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **14 ABR. 2016**

VISTO:

Informe N° 0451-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de abril del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe N°336-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0994 de fecha 14 de abril de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas, que dispone se proyecte el acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre **HABILITACIÓN DE FONDOS VIA ENCARGO INTERNO**, con la finalidad de realizar gastos, conforme el siguiente detalle:

- 1.- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO MATERIA DE ENCARGO INTERNO:** Ejecución del Plan de Trabajo para la celebración del XXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Jorge Basadre.
- 2.- **CONCEPTO DE GASTO:** Adquisición de Bienes y Servicios, para llevar a cabo las actividades que comprende el Plan de Trabajo del Aniversario de la Provincia Jorge Basadre: Ceremonia Central, difusión y Conferencia de Prensa por Aniversario; Elección de Miss Basadrina; Concurso de Declamación; Difusión de Eventos y Servicios; Concurso de Desfile Cívico Escolar; Festival Gastronómico; Mañana de Confraternidad; Fútbol Máster de Varones, Maratón de la Amistad; Competencia Internacional e Internacional de Ciclismo "Vuelta a Locumba"; Misa Te Deum; Sesión Solemne; Baile de Confraternidad.
- 3.- **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO:** Lic. Besilú Lévano Juárez, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Que, dicho requerimiento de habilitación de fondos es solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través del Informe N°0451-2016-GDSSP-GM-A/MPJB; habiendo sido autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme proveído de fecha 14 de abril de 2016, quien además otorga su conformidad y dispone la emisión de resolución;

Que, a través de la resolución de Gerencia Municipal N°112-2016-GM/MPJB de fecha 07 de abril del 2016, se aprueba el Plan de Trabajo para la celebración del XXVIII Aniversario de la Provincia de Jorge Basadre, con un presupuesto ascendente a S/ 38,815.00 (Treinta y ocho mil ochocientos quince con 00/100 Soles), elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de





bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo ley como de carácter reservado a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y el Ministerio de Defensa”, y asimismo las modificaciones adicionales a la Directiva General de Tesorería, como la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15.

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015-MPJB “Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre”, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB, de aplicación a todas las unidades orgánicas que conforman la municipalidad provincial, que tengan relación con la habilitación de encargo interno procede: “...**Para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces...**”;

Que, estando a la opinión emitida por la Sub Gerencia de Logística vía informe N° 336-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB señalando que en vista de las restricciones de la oferta local respecto a las condiciones requeridas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, resulta factible se proceda a la delegación del funcionario que ejecute el gasto para la ejecución del Plan de Trabajo para la celebración del XXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Jorge Basadre, por la suma de S/36,265.00 (Treinta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles);

Que, estando a las opiniones favorables emitidas por la Sub Gerencia de Logística y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante certificación de crédito presupuestal a favor de la ejecución de gasto vía encargo interno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de encargos internos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor de la Lic. **BESILÚ LÉVANO JUÁREZ** – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, por el importe de S/36,265.00 (Treinta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles), como parte de la ejecución del Plan de Trabajo para la celebración del XXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR a la responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme la Directiva N° 003-2015-MPJB “Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

CC.
OAJ
OPP
GDSSP
Archivo